

Bogotá, 31 de mayo de 2016

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

OBJETO: Elaborar los contenidos, diseñar y diagramar las Guías para cuatro (4) NTS de Turismo de Aventura y una (1) de Turismo Sostenible, que orienten al prestador de servicios turísticos en la implementación de las NTS que aplique en sus empresas.

Tiempo de ejecución: La duración estimada es de cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su manual de contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: **Elaborar los contenidos, diseñar y diagramar las Guías para cuatro (4) NTS de Turismo de Aventura y una (1) de Turismo Sostenible, que orienten al prestador de servicios turísticos en la implementación de las NTS que aplique en sus empresas.**

Características Técnicas de la Cotización:

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

Elaborar de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los contenidos de las Guías para la implementación de las Normas Técnicas Sectoriales para Prestadores de Servicios Turísticos de acuerdo con los requisitos de cada una de las normas mencionadas a continuación

	NORMA
NTS-AV014	Requisitos para la operación de actividades de Cabalgata en turismo de aventura.
NTS-AV015	Requisitos para la operación de actividades de Canyoning en turismo de aventura
NTS-GT011	Norma de competencia laboral. Conducción de Grupos en Recorridos de Cabalgata
NTS-GT013	Norma de competencia laboral. Conducción de Grupos en Recorridos de la actividad de Canyoning
NTS-TS006-1	Sistema de gestión para la sostenibilidad. Organizadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.

Diseñar y diagramar las Guías correspondientes a cada una de las normas anteriormente listadas.

Realizar correcciones pertinentes a la propuesta de diseño, según indicaciones del supervisor del contrato y del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para que se pueda continuar con la respectiva producción.

Las guías deberán contener:

- a. Portada gráfica con el título de cada actividad según la norma, para cada una de las guías.
- b. Contenido de la guía detallando de manera clara y práctica, el cómo implementar cada requisito incluyendo gráficas ilustrativas cuando aplique.
- c. Tener en cuenta que a las guías se les debe aplicar el código ISSN.

Productos a entregar:

- CDs que contengan las 5 guías de las Normas Técnicas Sectoriales (NTS) mencionadas, en versión PDF y originales del diseño.

Presupuesto estimado por FONTUR:

El presupuesto estimado por FONTUR es hasta por la suma de cuarenta y cuatro millones ochocientos doce mil quinientos pesos M/CTE (**\$44'812,500**).

Forma de Pago:

Pago total posterior a la entrega del producto entregable objeto del contrato.

Justificación:

El Viceministerio de Turismo a través de la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo, tiene el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 300 de 1996 "...el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, promoverá la creación de las Unidades Sectoriales con cada uno de los subsectores turísticos...". De acuerdo con lo anterior, en estas Unidades Sectoriales se elaboran

las Normas Técnicas Sectoriales, cuyo fin es la continua mejora en los prestadores de servicios turísticos, a través de requisitos de calidad para cada subsector.

Actualmente, el Viceministerio de turismo a través de las Unidades Sectoriales de Normalización, ha elaborado y publicado oficialmente 60 NTS, que hacen parte del programa de Calidad Turística del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; estas NTS son una herramienta importantísima para lograr el mejoramiento de la competitividad de los diferentes prestadores de servicios turísticos que cuentan con normas de acuerdo a su naturaleza, como por ejemplo normas para agencias de viajes, establecimientos de alojamiento y hospedaje, guías de turismo, operadores de congresos, ferias y eventos, transporte terrestre especializado, tiempo compartido, establecimientos gastronómicos y turismo sostenible.

De estas Normas Técnicas Sectoriales, en la ley 1558 de 2012, se constituye en su artículo 5° “Las normas técnicas de calidad expedidas por las Unidades Sectoriales de Normalización establecidas en el artículo 69 de la Ley 300 de 1996 relacionadas con las actividades del denominado turismo de aventura y con la sostenibilidad turística, serán de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de servicios turísticos, de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.”

Por ello, el Plan Sectorial de Turismo 2014-2018 en el Pilar 1 “Competitividad para el desarrollo turístico regional y territorial” cuyo objetivo es Fomentar el desarrollo competitivo y sustentable de la industria de los viajes y el turismo, tanto en destinos, como en empresas del sector, a partir del aprovechamiento responsable de la diversidad natural y cultural, el fortalecimiento productivo de comunidades étnicas y la innovación en los productos y servicios que se ofertan en las distintas regiones y territorios de Colombia, establece unas metas con relación a la Calidad, Seguridad y Productividad Empresarial, las cuales requieren para su logro, contar además con un mecanismo de orientación que guíe a estas empresas hacia el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Normas Técnicas Sectoriales.

Por todo lo anterior y para efectos de lograr un desarrollo centrado en la calidad y la sostenibilidad turística a través de estas normas, se requiere contratar la elaboración de contenidos, diseño y diagramación de unas “GUÍAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES (NTS)”, que le indique a los prestadores de servicios turísticos el cómo implementar los requisitos establecidos en cada una de las normas, según sus necesidades; estas guías tratarán específicamente cuatro (4) NTS de Turismo de Aventura y una (1) de Turismo Sostenible y siendo las siguientes:

- NTS-AV-014 Requisitos para la operación de actividades de Cabalgata en turismo de aventura.

- NTS-AV-015 Requisitos para la operación de actividades de Canyoning en turismo aventura
- NTS-GT-011 Norma de Competencia laboral, conducción de grupos en recorridos de cabalgata
- NTS-GT-013 Norma de competencia laboral, conducción de grupos en recorridos de la actividad de canyoning
- NTS-TS006-1 Sistema de gestión para la sostenibilidad, organizadores profesionales de congresos, ferias y convenciones

Documentos a aportar:

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
<ul style="list-style-type: none"> • Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%. • Certificado de inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización • Copia del Registro Único Tributario • Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y antecedentes de la Policía Nacional • Constancia de pagos de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. • Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150% • Copia del Registro Único Tributario • Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y antecedentes de la Policía Nacional • Certificado de pagos de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por representante legal o revisor fiscal (a la fecha de presentación de la cotización)

El oferente deberá contar con experiencia e idoneidad en la elaboración de documentos guías y/o manuales que indiquen “el cómo hacer” para empresas de servicios en cualquier sector económico. Es de gran importancia que este tenga conocimiento previo de las cinco (05) normas.

El oferente deberá acreditar la experiencia específica de su equipo de trabajo mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones donde haya elaborado guías de sistemas integrados de gestión de calidad y/o guías de procesos de asistencia técnica para la adopción de procesos de calidad y sostenibilidad. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

EQUIPO DE TRABAJO

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Contratos cumplidos o acta de liquidación respectiva.
- La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- En caso que la certificación sea expedida por un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cuales se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones enviadas al correo electrónico pgomez@fontur.com.co hasta las 4:00 pm del día diecisiete (17) de junio de 2016.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link:
http://fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,



BEATRIZ HELENA PÉREZ ROSAS

Gerente de Competitividad y Apoyo a las Regiones



Elaboró: Paula Andrea Gómez Rivera

